



REGISTRADO	
<i>Lurek Bed</i>	
2	PATRICIA BRAIM JEFA DEPARTAMENTO SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de octubre de 1999.-

VISTO la Resolución N° 9/99 del Interventor de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Armando Augusto GIBILISCO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1992, diversas materias, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de octubre de 1999, aconsejó referendar la Resolución N° 9/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



REGISTRADO	
<i>H. Ureña</i>	
12	PATRICIA BRA JEFA DEPARTAMENTO SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 9/99 del Interventor de la Facultad Regional Tucumán y ratificar el cursado efectuado en el año 1992 de las asignaturas Física III, Mecánica General y Probabilidad y Estadísticas, eximiéndolo de sus correlativas mediatas, Física I, Análisis Matemático I y Algebra y Geometría Analítica, aprobadas por equivalencias según Resolución N° 237/92 del Consejo Académico, al alumno Armando Augusto GIBILISCO, legajo N° 11-15305-6, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 776/99

U.I.N.
E.A.
AB
<i>Jur</i>

Ing. HECTOR CARLOS BROTON
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C